

## INFORMA

### MESA SECTORIAL 29-02-16

En la reunión de ayer con la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se ha tratado como cuestión principal la **propuesta de revisión del catálogo de enfermedades** que no son objeto de descuento en supuestos de Incapacidad Temporal.

Como cuestión previa por este sindicato, como así se hace en todos los foros en que participa, en relación con esta cuestión se solicita y se insta que se **retire toda regulación que suponga una merma de retribuciones por el mero hecho de encontrarse un empleado público enfermo**. Sin perjuicio de lo anterior se propuso por este sindicato que se ampliase el anexo de enfermedades que no dan lugar a descuento, actualmente regulado en la *ORDEN de 19 de julio de 2013, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones*. Con el fin de que se contemplen todos aquellos supuestos recogidos en el punto segundo del *Acuerdo de 12 de junio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial* al suponer las diferentes regulaciones existentes una clara discriminación entre los funcionarios de Justicia de Canarias y los miembros de la carrera judicial, fiscal y Letrados de la Administración de Justicia, sin justificación alguna.

Sirva de ejemplo, una gripe da lugar a descuento a un funcionario pero no a un Juez... que sepamos, el virus *—el bichito malo—* es el mismo.

Se llegó al compromiso de elevar a la Mesa General de Función Pública, al ser la competente, una propuesta de modificación de la regulación existente, consensuada entre todos los sindicatos y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

-----

Se llegó al acuerdo de poner en práctica un **Plan de actuación para funcionarios adscritos a las fiscalías provinciales y fiscalía de área de la Comunidad Autónoma de Canarias para apoyar la revisión de diligencias previas en tramitación a efectos de implantar el sistema de control de plazos de instrucción previsto en el artículo 324 LECr.**

Al igual que ocurrió con el Plan de actuación destinado a los Decanatos, tendrá carácter voluntario para todos aquellos que quieran participar y estén adscritos a los órganos antes referidos, se realizará dentro del horario flexible a criterio del funcionario.

La prolongación de jornada será de un mínimo de 8 horas mensuales y tendrá una vigencia de dos meses, siendo la retribución mensual equivalente a 8 puntos, es decir, a 213,04 euros.

**01/03/2016**



# UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA ■

## INFORMA

CANARIAS JUSTICIA ■

Se estableció como plazo máximo para realizar alegaciones por las organizaciones sindicales hasta el miércoles de esta semana, previéndose que el mismo podrá entrar en funcionamiento a mediados del mes de marzo, sin perjuicio de ello se informará cuando se tenga la resolución definitiva así como la fecha de comienzo.

-----

**Plan de actuación para el Registro Civil de Puerto del Rosario.**- En relación a este punto al no haberse trasladado por la Dirección General borrador del referido plan de actuación se solicitó que una vez confeccionado el mismo se valorará su contenido, al igual que se solicitó extender el plan de actuación a otros Registros Civiles. Una vez tengamos el documento se informará.

-----

Se solicitó por este sindicato a la Directora General que se aplicasen los criterios por los que se determinen las condiciones para el otorgamiento de las autorizaciones del uso de las plazas de aparcamiento en el Edificio Judicial de San Cristóbal de La Laguna a las existentes en el **Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife**. Por la Administración se informa que en tanto en cuanto no se resuelvan los recursos/demandas interpuestos en la provincia de Las Palmas se estará al reparto actualmente acordado.

-----

En relación a la **integración de Lexnet en Atlante** la semana que viene comenzará en las secciones civiles de los Juzgados de Icod de los Vinos y Santa María de Guía, continuando con aquellos partidos judiciales de menor número de juzgados hasta finalizar con los partidos judiciales de Santa Cruz de Tenerife y Gran Canaria. Se informa que el proceso finalizará aproximadamente en junio.

-----

Por este sindicato se solicitó a la Dirección General los **listados de las vacantes que se ofertarán en el próximo concurso de traslado**, al tener conocimiento que en otros territorios ya están siendo facilitados, todo ello para colaborar en la detección de posibles errores antes de que sean enviadas al Ministerio de Justicia, informándose que serán trasladados en breve. Una vez recibidos las pondremos en conocimiento de todos.

-----

En el día de hoy se publicarán los **listados definitivos de admitidos en las oposiciones de Gestión Procesal y Administrativa –turno libre-**. En relación al resto de fechas orientativas informadas por el Ministerio de Justicia en su página, se mantienen las mismas.

**UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio**

**01/03/2016**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-208761  
Fax 922-849272  
mflogui@justiciaencanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423  
Fax 928-429785  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com  
pablougt@gmail.com

**WEB**  
[www.ugtjusticiacanarias.es](http://www.ugtjusticiacanarias.es)

Página 2 de 2